

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

# **CLAUSULA ADICIONAL N° 7 AL CONTRATO No.202200302**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 DE 2023.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de mayo de 2024.
ALIADO PROVEEDOR	INGENIERIA REDCO S.A.S
NIT:	900.303.669-2
CONTRATO No:	202200302
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de repuestos al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – BOLSA DE REPUESTOS.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$4.700.500) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA No.1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrerode 2023.
CLÁUSULA No.2:	Ampliación hasta el dos (02) de mayo de 2023.
CLÁUSULA No.3:	Ampliación hasta el veinte (20) de junio de 2023. Adición de recursos por CINCO MILLONES DE PESOSM/L (\$ 5.000.000) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA No.4:	Ampliación hasta el treinta (30) de septiembre de 2023.
CLÁUSULA No.5:	Ampliación hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
CLÁUSULA No.6:	Ampliación hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.
CLÁUSULA No.7:	Ampliación hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024. Adición de recursos por veintitrés millones ochocientos mil pesos (\$23.800.000)
PLAZO FINAL DE CONTRATO:	Desde el cuatro (04) de noviembre de 2022 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$33.500.500) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.7 al Contrato No. 202200302, cuyo objeto es "Suministro de repuestos al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – BOLSA DE REPUESTOS", con el fin de Ampliación hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, Adición de recursos por veinte tres millones ochocientos pesos (\$23.800.000) previas las siguientes consideraciones:

## **CONSIDERACIONES**

 El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia", con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- b) El 24 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedorINGENIERÍA REDCO S.A.S, el contrato No. 202200302, cuyo objeto es "Suministro de repuestos al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnologíae Innovación de Medellín BOLSA DE REPUESTOS", el cual tiene un valor inicial de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$4.700.500) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022.
- c) El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:
  - (...) "PRIMERO. AMPLIAR por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO. REALIZAR la redistribución de recursos entre componentes".

- d) El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S. se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200302, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- e) El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, la cual realiza las siguientes modificaciones:
  - (...) "PRIMERO. AMPLIAR el plazo del contrato por el término de dos (2) meses y dos (2) días calendario, contados a partir del primero (1) de marzo hasta el dos (2) de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

**SEGUNDO. REALIZAR** la redistribución de recursos entre componentes.

**TERCERO.** ADICIONAR el valor del contrato por la suma de cuatrocientos ochenta y nueve millones once mil setecientos treinta y tres pesos M.L. (\$489.011.733), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA".

f) El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S. se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202200302, la cual amplía su plazo de ejecución hasta el dos (2) de mayo de 2023.



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

g) El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", con un plazo de ejecución inicial desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023 y por un valor inicial de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726)) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- h) El 02 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202200302, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el veinte (20) de junio de 2023 y adiciona recursos por CINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$5.000.000) IVA incluido.
- i) El 20 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 4 al contrato No. 202200302, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2023.
- j) El 29 de septiembre de 2023, entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas –ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 5 al contrato 202200302 para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
- k) El 1 de diciembre de 2023, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:
  - (...) "PRIMERO: AMPLIAR por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

**SEGUNDO: MODIFICAR** por medio de **OTROSI** la redistribución de recursos entre componentes".

- I) El 27 de diciembre de 2023, entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas –ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 6 al contrato 202200302, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.
- m) El 21 de marzo del 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, la cual realiza las siguientes modificaciones:

**PRIMERO**: AMPLIACIÓN No. 02: Ampliar el contrato por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1°) de abril de 2024 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la presente Modificación.

SEGUNDO: ADICION No. 01: Adicionar el contrato por la suma de dos mil setecientos veintiocho



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta  $\overline{y}$  cuatro pesos M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

n) La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal y centro de costos que se describe a continuación:

Contrato	4600097944 DE 2023
Interadministrativo	
Disponible presupuestal	2024000254
Compromiso Presupuestal	2024000320
Centro de Costos	33147
CPC	85230
Rubro al presupuesto	23202020080213-0
Descripción del Rubro	MANTENIMIENTO Y
	SOSTENIMIENTO PISO 10, 12 y
	SOTANO
Valor	\$23.800.000
Requerimientos No.	20241001633 - 20240001715

- o) En Comité de Contratación celebrado el 27 de marzo de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202300229, hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionar recursos por NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$960.000), lo cual quedó plasmado en el Acta 19 del Comité.
- p) La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del 090 de 2019 que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"

# Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200302, hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.

**SEGUNDO:** Adición de recursos por VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$23.800.000), para un valor total del contrato en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$33.500.500) IVA INCLUIDO.

**TERCERO** El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No.202200302, de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) díashábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 4

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintisiete (27) de marzo de 2024.

**CAMILO ZAPATA WILLS** 

Gerente.

JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ

Representante Legal

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios Fepero. Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya – Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Carlos Alfonso Benítez Higuita- supervisor Contrato 202200302

Revisó: Luisa Fernanda Mesa-Subgerencia Administrativa y Financiera. Limes

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera.  $\rho TC$ Proyectó: Daniela Arango Cardona - Profesional Universitario – Subgerencia de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas ydisposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.